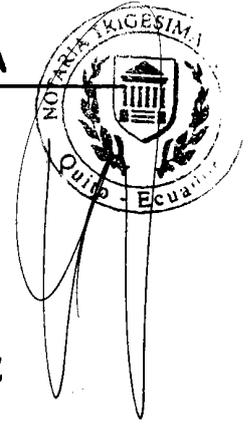




NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



**CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑIA "FLORESDEL COTOPAXI S.A." DE
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA**

**QUE CELEBRA:
ARQUITECTO VÍCTOR ALFREDO LOBATO CUEVA**

**CAPITAL SUCRES: S/. 3.600'000.000,00
CAPITAL DOLARES: USA \$ 144.000.00**

DI: 3 COPIAS

(LEGT)

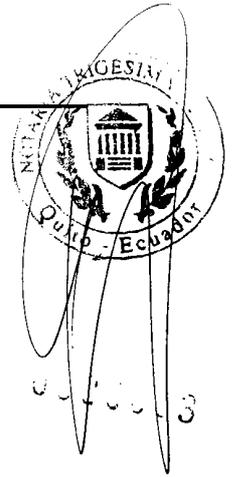
ESCRITURA NUMERO: MIL DOSCIENTOS NUEVE (1209)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de mayo del año dos mil uno, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, **NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor arquitecto Víctor Alfredo Lobato Cueva, en su calidad de Gerente General de FLORESDEL COTOPAXI S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de

conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una con el siguiente texto: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Víctor Alfredo Lobato Cueva, en su calidad de Gerente General de FLORESDEL COTOPAXI S.A. de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía FLORESDEL COTOPAXI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez y fue inscrita el once de octubre de mil novecientos noventa y uno. b) El último aumento de capital que realizó la compañía consta en escritura pública otorgada el veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobado mediante Resolución número nueve seis punto uno punto uno punto uno punto uno siete seis siete (96.1.1.1.1767) del Intendente de Compañías de Quito de veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de julio de mil novecientos noventa y seis, por la cual la compañía quedó con un capital autorizado de tres mil seiscientos millones de sucres (S/. 3.600'000.000) y un capital suscrito y pagado de un mil ochocientos millones de sucres (S/. 1.800'000.000) dividido en un millón ochocientas mil (1'800.000) acciones ordinarias



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



nominativas de un mil sucres cada una; c) La Junta Universal de Accionistas reunida el catorce de mayo del dos mil uno resolvió convertir el capital de la compañía, elevar el valor nominal de las acciones y reformar los estatutos sociales. **TERCERA.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL.-** De conformidad a lo que dispone el literal h) del artículo noventa y nueve y la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; el artículo ocho de la Resolución Número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho (00.Q.I.J.008) de la Superintendencia de Compañías, y encontrándose autorizado por la Junta Universal de Accionistas de FLORESDEL COTOPAXI S.A, Víctor Alfredo Lobato Cueva, en la calidad invocada, comparece a este acto con la finalidad de: a) Convertir a dólares de los Estados Unidos de América el capital de la compañía; por lo que el nuevo capital autorizado será de ciento cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 144,000.00) y el capital suscrito de setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 72,000.00).- b) Elevar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 1.00), por lo que el capital suscrito de setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América estará dividido en setenta y dos mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y c) Reformar el artículo cinco de los estatutos de la compañía sustituyendo su texto íntegramente por el siguiente: **“Artículo Quinto:** El capital autorizado de la compañía es de ciento cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 144,000.00), y el capital suscrito de setenta y dos mil dólares de los Estados

Unidos de América (USA 72.000) dividido en setenta y dos mil (72.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”- En virtud de esta conversión y reforma de estatutos, el compareciente dispone la sustitución de los talonarios, títulos de acciones, libro de acciones y accionistas y demás registros correspondientes por los respectivos documentos expresados en dólares de los Estados Unidos de América siguiendo la conversión oficial de un dólar de los Estados Unidos de América por cada veinticinco mil sucres y en especial atendiendo la información que se indica a continuación:-----

Accionista	Nacionalidad	Porcentaje %	Capital Suscrito (USD)	Número Acciones
Víctor Alfredo Lobato Cueva	Ecuatoriana	100	72.000.00	72.000
TOTAL		100	72.000.00	72.000

CUARTA.- El compareciente autoriza al Doctor Rodrigo Salvador Granda para que se encargue del perfeccionamiento y legalización de este acto societario y al departamento financiero y contable a fin de que sustituya los talonarios, títulos de acciones, libro de acciones y accionistas y demás registros. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Rodrigo Salvador Granda, abogado con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. - Para su otorgamiento se



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ARQ. VÍCTOR ALFREDO LOBATO CUEVA.

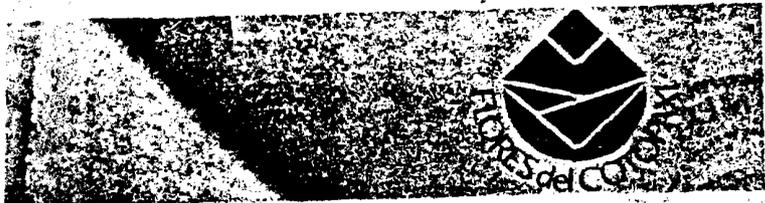
C.C. 060092727 /

000004



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesima Novena
Canción Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



Quito, Noviembre 8 de 1999
305 - FdC - GG - 99

Señor
Arquitecto
Víctor Alfredo Lobato Cueva
Presente.-

Estimado Arquitecto Lobato:

Me complace manifestar a usted que la Reunión Extraordinaria del Directorio de la compañía reunidos en sesión el día de hoy 8 de noviembre de 1999 ha designado a usted como Gerente General por un periodo de cuatro años. Por lo tanto, usted ejercerá la representación legal de la compañía independientemente del Presidente

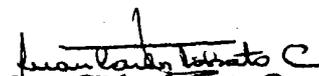
Usted ejercerá el cargo por el periodo mencionado aun cuando continuara en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

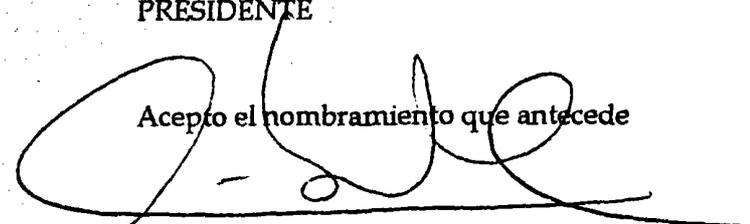
FloresdelCotopaxiS.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Novena de Quito el 29 de julio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de octubre de 1991.

El presente nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Gerente General otorgado el 1 de agosto de 1999, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 4 de junio de 1999.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Dr. Juan Carlos Lobato Cueva
C.I. 060189410-8
PRESIDENTE


Acepto el nombramiento que antecede

Arq. Víctor Alfredo Lobato Cueva
C.I. 060092727-1

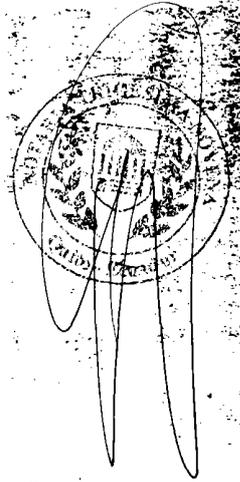
Fecha de Aceptación
8 de noviembre de 1999

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2249 del Registro de Nombramientos Tome 131

Quito, a 24 ABR 2000

REGISTRO MERCANTIL

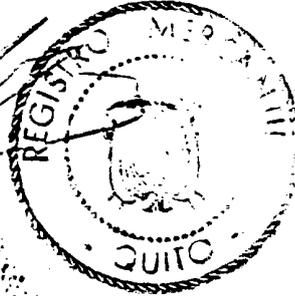
Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 24 de Abril del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por FLORES DEL COTOPAXI S.A., a favor de VICTOR ALFREDO LOBATO CUEVA.- Quito, a veintiocho de abril del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

000005

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



g.c.

CIUDADANIA 060092727-1
 LOBATO CUEVA VICTOR ALFREDO
 04 AGOSTO 1.960
 CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU
 02 1 221 0131
 CHIMBORAZO/RIOBANBA
 LIZARZABURU 60



ECUATORIANA ***** Y4343V3222
 CASADO JACQUELINE JARRIN MORENO
 SUPERIOR ARQUITECTO
 VICTOR LOBATO
 AMERICA CUEVA
 QUITO 28-01-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1680841

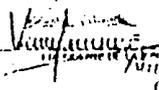


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0052-058 060092727-1

LOBATO CUEVA VICTOR ALFREDO
 CHIMBORAZO RIOBANBA
 LIZARZABURU

TEE



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "FLORESDEL COTOPAXI S.A." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL UNO.

En Quito, a los catorce días de mayo del dos mil uno, a las 9H30 minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas 2817 y Alemania de esta ciudad de Quito, se constituye la junta universal de accionistas de FLORESDEL COTOPAXI S.A. con la asistencia del único accionista de la compañía: **Victor Alfredo Lobato Cueva** dueño de 1.800 acciones de un mil sucres cada una, total un mil ochocientos millones de sucres equivalentes a setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Preside la junta el doctor **Juan Carlos Lobato Cueva**, Preside de la compañía, y los comparecientes aceptan que la **Sra. Patricia López** actúe como Secretaria Ad hoc, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social.- Toma la palabra el Presidente, quien preguntó a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de FLORESDEL COTOPAXI S.A. en la que deberá tratarse y resolverse sobre:

- a) Conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América y elevación del valor nominal de las acciones, con la consiguiente anulación de los títulos de acción y entrega de nuevos títulos
- b) Reforma de estatutos de la compañía;

Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta Universal de Socios, para tratar los puntos indicados, razón por la cual Presidente declara formalmente instalada la Junta Universal de Socios y dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.-

Primer punto del orden del día: Conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América con la consiguiente anulación de certificados anteriores y entrega de nuevos certificados de aportación.- El Presidente de la Junta manifiesta que en virtud de la resolución No. 00.Q.I.J.008 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. No. 69 de 3 de mayo del 2000, sería conveniente realizar la conversión expresa del importe del capital y elevar el valor nominal de las acciones. Analizada la propuesta, la Junta por unanimidad resuelve convertir el capital de la compañía aplicando la conversión oficial de un dólar (US \$ 1.00) por cada veinticinco mil sucres (25.000) y elevar el valor nominal de las acciones a un dólar cada una (US \$ 1.00), por lo que el nuevo capital autorizado de la compañía será de ciento cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 144,000.00), y el capital suscrito de la compañía será de setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 72,000.00) dividido en setenta y dos mil (72.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La Junta también decide por unanimidad sustituir el libro de acciones y accionistas, los títulos de acción con la siguiente información, para lo cual instruyen al Gerente General para que proceda con tal sustitución y suscriba la escritura pública de conversión de capital y reforma de estatutos, de conformidad a la siguiente información:

Accionista	Nacionalidad	Porcentaje %	Capital Suscrito (USD)	Número Acciones
Victor Alfredo Lobato Cueva	Ecuatoriana	100	72,000.00	72.000
TOTAL		100	72.000.00	72.000

Segundo punto del orden del día.- Reforma de estatutos.- El Presidente de la Junta toma la palabra y expone la necesidad de que por la conversión de capital y aumento del valor nominal de las acciones es necesario reformar el artículo quinto de los Estatutos de la compañía.- Revisada la moción del Presidente, por unanimidad se resuelve reformar el artículo quinto del Estatuto Social, sustituyendo integralmente su texto por el siguiente:



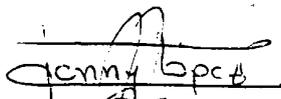
Artículo Quinto: El capital autorizado es de ciento cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 144,000.00), y el capital suscrito de setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 72,000.00) dividido en setenta y dos mil (72.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”.-

Finalmente la Junta autoriza al Gerente General para que eleve a escritura pública los actos societarios acordados en esta junta, y que sea el Dr. Rodrigo Salvador Granda quien se encargue del perfeccionamiento legal, su aprobación e inscripción de los mismos.

La Junta, en cumplimiento del Reglamento No. 93.1.1.3.0013, deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a) Lista de asistentes, b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario Ad-hoc de la Junta.

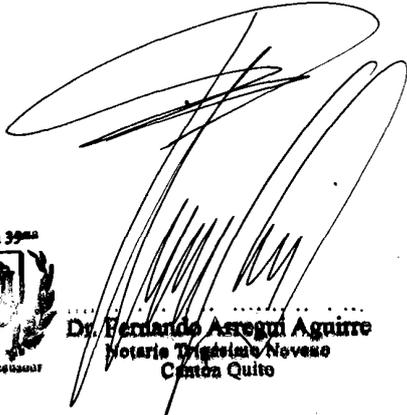
Por no haber otro punto que tratar, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta, siendo las 11H00. A las 11H30, se reinstala la sesión con asistencia de todo el capital. La Presidencia ordena que por Secretaría se de lectura del Acta a todos los asistentes, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los presentes. - Firmado por DR. JUAN CARLOS LOBATO CUEVA, Presidente de la Junta, ARQ. VICTOR LOBATO CUEVA, único accionista y PATRICIA LOPEZ, Secretaria Ad hoc.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía.- Quito, 14 de mayo del 2001.


PATRICIA LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante mi, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de Conversión del capital social de la compañía FLORESDEL COTOPAXI SA., firmada y sellada en Quito, a cuatro de junio del año dos mil uno.-




Dr. Fernando Arcegui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



ZON: Al margen de la escritura pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía FLORESDCOTOPAXI S.A. y reforma de estatutos., celebrada en esta Notaría el diecisiete de mayo del año 2001, tomé nota de la presente Resolución No. 01.Q.IJ.4106, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil uno, mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprueba la mencionada escritura.- Firmada y sellada en Quito, a veintitrés de agosto del año dos mil uno.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notaría Trigesima Novena
Cantón Quito

.. Z O N: Mediante Resolución N° 01-Q.II.4106, dictada por la Superintendencia de Compañías el 16 de Agosto del año 2.001, fue aprobada la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA FLORES DEL COTOPAXI S. A., celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, el 17 de Mayo del año 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía antes referida, otorgada en esta Notaría el 29 de Julio de 1.991.- Quito, a veinte y cuatro de Agosto del año dos mil uno.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000009



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de agosto del 2.001, bajo el número **3789** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **194** del Registro Industrial de once de octubre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 474 vta., Tomo 23.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma los estatutos de la Compañía "**FLORESDDEL COTOPAXI S.A.**", otorgada el 17 de mayo del año 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **24898**.- Quito, a catorce de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-